1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO 1
2. INTRODUCCIÓN 1
3. DEFINICIONES 3
4. REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS 3
5. OBJETIVOS 1
6. ALCANCE 2
7. DESARROLLO 5
8. RESPONSABILIDADES, RECURSOS 8
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 8
10. INDICADORES 9
11. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO 10

2. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y de los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD formula el **Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026**, como un instrumento de gestión orientado a fortalecer el uso eficiente, racional y responsable de los recursos públicos asignados a la Entidad a través del Presupuesto General de la Nación.

Desde la **Secretaría General**, en su calidad de dependencia responsable de la coordinación administrativa y de la ordenación del gasto, el presente Plan se concibe como una herramienta estratégica de planeación, seguimiento y control que permite integrar las medidas de austeridad al sistema de gestión institucional, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal que orientan la administración pública.

En este sentido, el Plan se articula con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, particularmente con las dimensiones de direccionamiento estratégico, gestión con valores para resultados, evaluación del desempeño institucional y control interno, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública y a la sostenibilidad fiscal de la Entidad.

De esta manera, el Plan establece metas, medidas y mecanismos de seguimiento orientados a racionalizar el gasto de funcionamiento, sin afectar la capacidad operativa de la UNGRD ni el cumplimiento de su misión constitucional relacionada con la gestión del riesgo de desastres y la atención de emergencias en el territorio nacional.

3. OBJETIVOS

Formular e implementar el Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD para la vigencia 2026, orientado a promover el uso eficiente, racional y transparente de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), mediante la definición de medidas de control, seguimiento y mejora continua, alineadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Plan de Acción Institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública responsable y sostenible.

Objetivos Específicos

• **Establecer medidas de austeridad por rubro presupuestal**, definiendo responsables, metas e indicadores que permitan verificar su cumplimiento y evaluar su impacto en la eficiencia del gasto.

• **Implementar un esquema de seguimiento periódico** que permita monitorear la ejecución de las medidas adoptadas, identificar oportunamente situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas de austeridad y generar alertas tempranas para la toma de decisiones.

• **Consolidar y reportar la información institucional relacionada con austeridad del gasto**, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en fuentes oficiales de información como el SIIF Nación, la ejecución presupuestal y los registros contractuales.

• **Promover una cultura institucional orientada a la eficiencia en el uso de los recursos públicos**, impulsando prácticas responsables de consumo y fortaleciendo estrategias de racionalización del gasto, incluyendo iniciativas de sostenibilidad y reducción del uso de papel en la entidad.

4. ALCANCE

El presente Plan Interno de Austeridad del Gasto aplica a los gastos de funcionamiento financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN**)** asignados a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD durante la vigencia fiscal 2026.

Las medidas establecidas en este plan serán de obligatorio cumplimiento para las dependencias responsables de la administración, ejecución y seguimiento del gasto de funcionamiento en la entidad.

Se excluyen del alcance del presente Plan:

1. Los **recursos destinados a la atención y manejo de situaciones de desastre, calamidad pública o emergencias**, en consideración a su naturaleza excepcional y prioritaria.
2. Los **proyectos financiados con recursos de inversión**, los cuales se rigen por sus propios instrumentos de planificación, programación y seguimiento.
3. Los **recursos administrados a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD**, dada su naturaleza jurídica y operativa especial.
4. Las **obligaciones de carácter constitucional, legal o derivadas de decisiones judiciales**, cuyo cumplimiento resulta obligatorio para la entidad.

5. DEFINICIONES

Para efectos del presente Plan Interno de Austeridad del Gasto, se adoptan las siguientes definiciones:

Austeridad del gasto: Conjunto de medidas orientadas a promover el uso eficiente, racional y responsable de los recursos públicos, mediante la optimización del gasto, la reducción de costos innecesarios y el fortalecimiento de prácticas de gestión que contribuyan a la sostenibilidad fiscal.

Gastos de funcionamiento: Son aquellos recursos destinados a garantizar la operación y funcionamiento de la entidad, incluyendo entre otros gastos asociados a servicios administrativos, arrendamientos, servicios públicos, viáticos, papelería, comunicaciones y contratos de apoyo a la gestión.

Eficiencia del gasto público: Capacidad de la entidad para utilizar los recursos disponibles de manera óptima, obteniendo los mejores resultados posibles en el cumplimiento de sus objetivos institucionales con el menor costo posible.

Seguimiento: Proceso sistemático de revisión y monitoreo de la ejecución de las medidas de austeridad, mediante el análisis periódico de la información presupuestal, contractual y administrativa, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas establecidas.

Indicadores de austeridad: Herramientas de medición que permiten evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan, mediante variables cuantificables relacionadas con la reducción o racionalización del gasto.

Alertas tempranas: Mecanismos de control que permiten identificar oportunamente situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas de austeridad o generar riesgos de sobre-ejecución del gasto, facilitando la adopción de acciones correctivas.

Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN): Recursos financieros asignados por el Gobierno Nacional a las entidades públicas para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades institucionales.

SIIF Nación: Sistema Integrado de Información Financiera del Estado, plataforma oficial utilizada por las entidades públicas para el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal y financiera.

Racionalización del gasto: Proceso mediante el cual la entidad analiza, revisa y optimiza el uso de los recursos públicos con el fin de reducir gastos innecesarios, mejorar la eficiencia administrativa y garantizar que el presupuesto se utilice de manera responsable en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Control del gasto público: Conjunto de mecanismos, procedimientos y acciones implementadas por la entidad para supervisar la correcta ejecución de los recursos públicos, verificar el cumplimiento de las normas vigentes y asegurar que el gasto se realice de manera eficiente, transparente y conforme a los principios de la función administrativa.

6. REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

El presente Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD para la vigencia 2026 se fundamenta en el marco constitucional, legal y reglamentario que orienta la administración eficiente de los recursos públicos, la disciplina fiscal y el fortalecimiento de la gestión institucional, en especial las siguientes disposiciones:

1. **Constitución Política de Colombia – Artículo 209:** Establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de **igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad**, principios que orientan el uso racional y eficiente de los recursos públicos.

2. **Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto:** Regula el sistema presupuestal de las entidades públicas y establece los principios de **planeación, eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos del Presupuesto General de la Nación**, promoviendo la racionalización del gasto público.

3. **Ley 2155 de 2021 – Artículo 19:** Dispone la adopción de medidas orientadas a la **austeridad y eficiencia del gasto público**, con el propósito de fortalecer la sostenibilidad fiscal y optimizar la utilización de los recursos del Estado.

4. **Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público:** Compila las disposiciones reglamentarias relacionadas con la gestión presupuestal y financiera del Estado, incluyendo lineamientos orientados al **control y racionalización del gasto público**.

5. **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se adopta el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, instrumento que articula la planeación, gestión, evaluación y control en las entidades públicas, promoviendo la eficiencia administrativa, la transparencia y el mejor uso de los recursos públicos.

6. **Circular Externa 0004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:** Mediante la cual se establecen los **lineamientos para el seguimiento y reporte de las medidas de austeridad del gasto público**, así como las obligaciones de las entidades del orden nacional frente a la consolidación y reporte de la información correspondiente.

7. **Demás normas concordantes y complementarias** que regulan la disciplina fiscal, la racionalización del gasto público y el fortalecimiento de la gestión administrativa en las entidades del Estado.

8. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Plan se integra al Sistema de Gestión Institucional y se articula con las siguientes dimensiones del MIPG:

8.1 **Direccionamiento Estratégico y Planeación:** Las metas de austeridad se incorporan al Plan de Acción Institucional 2026, con indicadores medibles y responsables definidos.

8.2 **Gestión con Valores para Resultados:** Se promueve la eficiencia, racionalización del gasto y responsabilidad fiscal como principios orientadores de la gestión administrativa.

8.3 **Evaluación de Resultados:** Se implementará seguimiento trimestral al cumplimiento de metas, con análisis de ejecución presupuestal y generación de alertas tempranas.

8.4 **Control Interno :** Las medidas estarán sujetas a verificación independiente conforme al esquema de líneas de defensa, sin que ello desplace la responsabilidad primaria de gestión que recae en la Secretaría General y los líderes de proceso.

7. DESARROLLO

El Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD para la vigencia 2026 se desarrolla mediante la implementación de medidas orientadas a la racionalización y optimización del gasto de funcionamiento, con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.

Para tal efecto, se establecen acciones específicas sobre los principales rubros de gasto identificados como susceptibles de optimización, tales como viáticos, comisiones, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, eventos, publicidad estatal, papelería, telefonía, servicios públicos, arrendamientos, entre otros.

Las medidas definidas contemplan metas de reducción o control del gasto, responsables institucionales, fuentes de verificación y periodicidad de seguimiento, con el fin de facilitar el monitoreo de su cumplimiento y la adopción de acciones correctivas cuando sea necesario.

La implementación del presente plan se realizará bajo un enfoque preventivo y de mejora continua, promoviendo la cultura institucional de eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adopción de prácticas administrativas responsables por parte de las diferentes dependencias de la entidad.
En este sentido, a continuación se presentan las medidas de austeridad definidas para la vigencia 2026, organizadas por rubro de gasto.

METAS DE AUSTERIDAD – VIGENCIA 2026

La **Secretaría General** liderará la implementación de las siguientes metas de austeridad del gasto para la vigencia 2026, tomando como **línea base la ejecución presupuestal certificada correspondiente a la vigencia 2025**.

1. Reducir en un **cinco por ciento (5%)** el número de contratos de prestación de servicios de apoyo administrativo, sin afectar aquellos asociados a la **atención de emergencias ni a la ejecución misional** de la entidad.
2. Reducir en un **ocho por ciento (8%)** el valor ejecutado por concepto de **horas extras**, así como promover la programación oportuna de vacaciones con el fin de disminuir la acumulación de periodos pendientes.
3. Mantener el gasto por concepto de **mantenimiento y adquisición de bienes** en el mismo nivel real ejecutado en 2025 (**crecimiento máximo 0% real**), salvo situaciones debidamente justificadas por necesidades operativas o técnicas.
4. Mantener el gasto por concepto de **arrendamientos** en el mismo nivel real ejecutado en la vigencia 2025 (**crecimiento máximo 0% real**), salvo requerimientos operativos debidamente sustentados.
5. Reducir en un **siete por ciento (7%)** el valor ejecutado por concepto de **suministro de tiquetes administrativos**, excluyendo los desplazamientos asociados a la atención de emergencias.
6. Reducir en un **cinco por ciento (5%)** el valor ejecutado por concepto de **viáticos administrativos**, excluyendo aquellos relacionados con la atención de emergencias y funciones misionales.
7. Reducir en un **diez por ciento (10%)** el valor ejecutado por concepto de **eventos administrativos**.
8. Mantener el gasto por concepto de **servicios de vigilancia** en el mismo nivel real ejecutado en la vigencia 2025 (**crecimiento máximo 0% real**), garantizando la adecuada protección de bienes e instalaciones.
9. Reducir en un **cinco por ciento (5%)** el gasto asociado a **combustible y mantenimiento de vehículos administrativos**, sin afectar la operación misional de la entidad.
10. Reducir en un **diez por ciento (10%)** el valor ejecutado por concepto de **publicidad estatal**.
11. Reducir en un **diez por ciento (10%)** el valor ejecutado por concepto de **suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos**, garantizando la continuidad de aquellas estrictamente necesarias para el cumplimiento misional.
12. Reducir en un **diez por ciento (10%)** el gasto en **papelería**, en un **cinco por ciento (5%)** el gasto en **telefonía administrativa** y en un **cinco por ciento (5%)** el **consumo de energía y agua**, promoviendo prácticas institucionales de uso eficiente de los recursos.

Las metas establecidas se medirán tomando como referencia la ejecución presupuestal certificada de la vigencia 2025 y se expresan en términos de reducción o control del gasto según la naturaleza de cada rubro.

MATRIZ PLAN DE AUSTERIDAD 2026 SECRETARIA GENERAL						
ITÍM	**RUBRO /MEDIDA**	**META 2026**	**RESPONSABLE (1RA LINEA)**	**CONSOLIDA (2DA LINEA)**	**EVIDENCIA**	**PERIODICIDAD**
1	CPS apoyo administrativo, profesionales	Reducir en 5% el número de contratos frente a 2025	Dependencias contratantes / Supervisores	Secretaría General	SECOP II + informe de supervisión	Trimestral
2	Horas extras	Reducir en 8% el valor ejecutado frente a 2025 y disminuir vacaciones acumuladas	Grupo de Talento Humano	Secretaría General	Reporte nómina / control vacaciones	Trimestral
3	Mantenimiento y adquisición de bienes	Mantener nivel real 2025 (0% crecimiento real	Grpo de Apoyo Administrativo	Secretaría General	SIIF + órdenes de compra	Trimestral
4	Arrendamientos	Mantener nivel real 2025 (0% crecimiento real)	Grpo de Apoyo Administrativo	Secretaría General	Contratos + ejecución SIIF	Trimestral
5	Tiquetes administrativos	Reducir en 7% frente a 2025	Dependencias solicitantes	Secretaría General	Reporte comisiones + SIIF	Trimestral
6	Viáticos administrativos	Reducir en 5% frente a 2025	Dependencias solicitantes	Secretaría General	Actos administrativos + SIIF	Trimestral
7	Eventos administrativos.	Reducir en un diez por ciento (10%)	Grpo de Apoyo Administrativo	Secretaría General	Contratos / órdenes	Trimestral
8	Combustible y mantenimiento vehículos	Reducir en 5% frente a 2025	Grpo de Apoyo Administrativo	Secretaría General	Reporte consumo + facturas	Mensual/ Consolidado Trimestral
9	Publicidad	Reducir en 10% frente a 2025	Comunicaciones	Secretaría General	Plan medios + ejecución	Trimestral
10	Suscripciones	Reducir en 10% frente a 2025	Grpo de Apoyo Administrativo	Secretaría General	Contratos / órdenes	Trimestral
11	Papelería	Reducir en 10% frente a 2025	Grpo de Apoyo Administrativo/. Gestion Contratual	Secretaría General	Reporte almacén	Trimestral
12	Telefonía administrativa	Reducir en 5% frente a 2025	Grpo de Apoyo Administrativo	Secretaría General	Facturación operador	Mensual
13	Servicios públicos (agua y energía)	Reducir en 5% frente a 2025	Grpo de Apoyo Administrativo	Secretaría General	Facturación servicios	Mensual
Elaboración Secretaria General						

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

La Secretaría General liderará la implementación del presente Plan mediante las siguientes acciones:

• Integrar las metas de austeridad en los compromisos de gestión de las dependencias responsables del gasto.

• Realizar análisis periódicos de la ejecución presupuestal, con el fin de identificar tendencias y oportunidades de optimización del gasto.

• Emitir alertas tempranas ante posibles incrementos injustificados en los rubros objeto de control.
• Consolidar informes trimestrales de seguimiento para su presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.

• Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación la incorporación de los resultados del plan en el seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI).

Este enfoque fortalece la primera línea de defensa, posicionando la austeridad del gasto como una herramienta de gestión administrativa y mejora continua, más allá de un mecanismo exclusivamente de control.

8. RESPONSABILIDADES, RECURSOS

Secretaría General

• Liderar la implementación del Plan Interno de Austeridad del Gasto.

• Coordinar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los rubros objeto de control.

• Consolidar y presentar informes trimestrales de seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

• Remitir el informe semestral de austeridad del gasto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a los lineamientos vigentes.

Líderes de proceso

• Garantizar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el ámbito de su dependencia.

• Reportar oportunamente la información requerida para el seguimiento del plan.

Oficina Asesora de Planeación

• Consolidar los indicadores asociados al plan: Articula el seguimiento al Plan de Acción Institucional (PAI)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El seguimiento al Plan Interno de Austeridad del Gasto se realizará mediante **monitoreo trimestral interno**, basado en el análisis de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas.

Así mismo, la entidad realizará el **reporte semestral al Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, conforme a los lineamientos establecidos por dicha entidad para el seguimiento de las medidas de austeridad del gasto público.

9. INDICADORES

Los siguientes indicadores permitirán medir el avance en la implementación del Plan Interno de Austeridad del Gasto durante la vigencia 2026, tomando como referencia la ejecución presupuestal certificada de la vigencia inmediatamente anterior.

9.1 Reducción del gasto en viáticos, comisiones y tiquetes

Fórmula

(Ejecución vigencia anterior – Ejecución vigencia actual) / Ejecución vigencia anterior

Unidad de medida: Variación porcentual
Línea base: Ejecución presupuestal certificada vigencia 2025
Resultado esperado: Disminución del gasto respecto a la vigencia anterior
Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación
Periodicidad: Trimestral
Responsable: Secretaría General

9.2 Disminución de contratos de prestación de servicios de apoyo administrativo

Fórmula

(Número de contratos vigencia anterior – Número de contratos vigencia actual) / Número de contratos vigencia anterior

Resultado esperado: Reducción progresiva frente a la vigencia anterior
Fuente: Plataforma SECOP II y base contractual institucional
Periodicidad: Trimestral
Responsable: Secretaría General y dependencias contratantes

10.3 Reducción en gastos de eventos y publicidad institucional

Fórmula

(Ejecución vigencia anterior – Ejecución vigencia actual) / Ejecución vigencia anterior

Resultado esperado: Disminución del gasto frente a la vigencia anterior
Fuente: SIIF Nación – Rubros presupuestales asociados
Periodicidad: Trimestral
Responsable: Secretaría General

9.4 Reducción en gastos de telefonía móvil y planes de datos

Fórmula

(Valor facturación vigencia anterior – Valor facturación vigencia actual) / Valor facturación vigencia anterior

Resultado esperado: Disminución del gasto respecto al año anterior
Fuente: Facturación mensual consolidada
Periodicidad: Seguimiento mensual con consolidado trimestral
Responsable: Secretaría General – Área Administrativa / TIC

10.5 Disminución en consumo de papel

Fórmula

(Consumo vigencia anterior – Consumo vigencia actual) / Consumo vigencia anterior

Resultado esperado: Reducción progresiva del consumo físico
Fuente: Reportes de almacén e inventarios
Periodicidad: Trimestral
Responsable: Secretaría General – Gestión Documental

10.6 Cumplimiento integral del Plan

Fórmula

(Medidas implementadas / Total de medidas definidas en el Plan)

Resultado esperado: Alto nivel de cumplimiento de las acciones previstas
Fuente: Informe consolidado Secretaría General
Periodicidad: Trimestral
Responsable: Secretaría General

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La implementación del Plan Interno de Austeridad del Gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD se desarrollará en el marco del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** y del **Sistema de Control Interno**, bajo un esquema de responsabilidades articuladas entre las diferentes dependencias de la entidad.

En este contexto, la **Secretaría General**, en su calidad de responsable de la gestión administrativa y del seguimiento al gasto de funcionamiento, liderará la implementación del Plan, coordinando las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas y promoviendo la adopción de buenas prácticas orientadas al uso eficiente de los recursos públicos.

Las dependencias responsables de la ejecución de los diferentes rubros de gasto actuarán como **primera línea de defensa**, garantizando la aplicación de las medidas de austeridad definidas y el reporte oportuno de la información requerida para el seguimiento del Plan.

Por su parte, la **Oficina Asesora de Planeación** contribuirá a la consolidación de los indicadores y a la articulación del seguimiento del Plan con el **Plan de Acción Institucional**, en el marco del proceso de planeación y gestión institucional.

Finalmente, la **Oficina de Control Interno**, en ejercicio de su función independiente de evaluación, podrá realizar verificaciones sobre la implementación del Plan y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional, de conformidad con lo establecido en el **Sistema de Control Interno y el esquema de líneas de defensa**.

10. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
03	Versión inicial del Plan Interno de Austeridad del Gasto 2026	4/03/2026

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
MÓNICA A VARÓN A	**María Daniela Castaño de la Torre**	**MICHAEL OYUELA VARGAS** Firmado digitalmente por OYUELA VARGAS MICHAEL
Cargo: Contratista S.G.	**Cargo:** Contratista S.G.	**Cargo: Secretario General**